Aquitania, 09 de Mayo de 2023

Señores:
ROSA MARIA CAMARGO BECERRA
NIT. 23.944.338-9
R/L. ROSA MARIA CAMARGO BECERRA
C.C. 23.944.338 expedida en Aquitania
Celular # 3183724702
Email: ing.jpsc@hotmail.com
Dirección: Carrera 7ª No- 8-01
Aquitania

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta (CONTRATO DE SUMINISTRO # 007 MAYO 09 DE 2023).

Proceso de Invitación Pública: MÍNIMA CUANTÍA IMC MA- 020-2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	**09 de Mayo de 2023**	
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO # 007 DE MAYO 09 DE 2023**	
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA DURANTE LA VIGENCIA 2023"**	
Contratista y Representante Legal	**ROSA MARIA CAMARGO BECERRA**	
	NIT. 23.944.338-9	
	R/L ROSA MARIA CAMARGO BECERRA	
	23.944.338 expedida en Aquitania	
	Celular: 33183724702	Correo electrónico: **ing.jpsc@hotmail.com**
Dirección	**Carrera 7ª No- 8-01 de Aquitania**	
Proyecto:	N/A	Fecha Viabilidad: N/A
CDP	**No. 2023000173**	**Abril once (11) de dos mil veintitrés (2023).**
Valor CDP:	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE**	
VALOR CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000.00) M/CTE**	

FORMA DE PAGO:	La Alcaldía Municipal de Aquitania cancelará el valor pactado contractualmente por medio de actas parciales con el informe final de actividades, en la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar: a) informe de ejecución del contrato debidamente aprobado y certificado por el supervisor del contrato junto con los soportes del caso correspondientes a cada actividad y b) Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y parafiscales si es del caso, y suscripción del acta final junto con la supervisión; previa presentación de informe final del contrato y suscripción de las respectivas actas de recibo a satisfacción y liquidación final del mismo, acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y parafiscales si es del caso. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Esta deberá ser radicada en la Tesorería Municipal, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será **POR LA VIGENCIA FISCAL 2023 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DESIGNADO,** lo que primero ocurra. El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio, luego de la aceptación de la oferta del proponente favorecido, sin superar la vigencia fiscal 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Aquitania

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Aquitania deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

a) La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Republica de Colombia.
b) Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
c) Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Aquitania.

4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Municipio de Aquitania a:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del ESTUDIO PREVIO y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades objeto del contrato:

1. Conocer y presentar su propuesta con base en las especificaciones establecidas en la invitación pública. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido, así como también con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.
2. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo del contrato.
3. ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la carta de aceptación de la propuesta.
4. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo, invitación y a las que se compromete en la propuesta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Entregar el pago de los aportes de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la suscripción del contrato, el Municipio de Aquitania no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
7. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozcan con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como todos aquellos relacionados con el mismo.
8. El contratista, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de manera previa para el pago.
9. Constituir y allegar a la oficina jurídica, para su aprobación, las garantías establecidas para la ejecución del contrato.
10. El contratista estará obligado a reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Aquitania con el incumplimiento del contratista.
11. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos, para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato.
12. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato
13. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL CONTRATISTA:

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Suministrar oportunamente los alimentos y elementos solicitados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y estos deben ser recibidos a entera satisfacción por el supervisor designado para tal fin.**
2. **Cumplir con la calidad y las especificaciones exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.**

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

3. **Garantizar la prestación de servicio en establecimiento abierto al público y que se cuente con la logística necesaria para realizar el suministro y atención en el lugar que se requiera, en cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad.**
4. **Cuando los alimentos sean requeridos para domicilio, deberá garantizar los elementos de empaquetado y envasado adecuados, en cumplimiento de las normas de salubridad e higiene.**
5. **Presentar oportunamente las respectivas facturas y o cuenta de cobro, y el correspondiente informe el cual debe cumplir con todos los requisitos legales y donde se estipulen los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.**
6. **Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.**
7. **Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.**
8. **Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal.**

5. **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de Municipio de Aquitania, o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Municipio de Aquitania, relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el Municipio de Aquitania comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Aquitania; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Aquitania; 4. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

6. ESPECIFICACIONES TECNICO - ECONOMICAS

Cumplir con el objeto de la invitación pública dirigida al: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA DURANTE LA VIGENCIA 2023"** en el tiempo indicado y conforme los lineamientos propuestos en los estudios previos, y a la propuesta económica presentada según anexo 6 de la invitación pública, de acuerdo a las siguientes características:

ANEXO No. 5
PROPUESTA TÉCNICA IMC #- 020- 2023

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	VR. UNIT COT 1	VR. UNIT COT 2	VR. TOTAL PROMEDIO COTIZACIONES
1	Refrigerio	Un (1) pastel relleno con proteína animal, de mínimo 70gr. Una (1) bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 350 c.c	$ 7.000	$ 6.000	$ 6.500
2	Refrigerio	Un (1) sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente. Una (1) bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 350 c.c.	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.500
3	Refrigerio	Un (1) sólido (empanada, mantecada, ponqué, pasabocas hojaldrados, croissant, almojábana) de mínimo 70gr. una bebida caliente vaso mínimo 7 onzas	$ 7.000	$ 6.000	$ 6.500

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

1	Almuerzo	Plato fuerte servido a la mesa: - 2 opciones de carbohidratos (una de las cuales será arroz) - 1 porción legumbre (Lenteja, frijol, arveja,garbanzo) -1 opción de proteína (animal) 1 opción de guarnición/ensalada - 1 opción equivalente a 250 ml de jugos natural	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.500
2	Almuerzo	Plato fuerte servido en terreno: - 2 opciones de carbohidratos (una de las cuales será arroz) - 1 porción legumbre (Lenteja, frijol, arveja,garbanzo entre otras) - 1 opción de proteína (animal) - 1 opción de ensalada - 1 opción equivalente a 250 ml de jugo natural	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.500

ANEXO No. 6
PROPUESTA ECONOMICA IMC #- 020- 2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA DURANTE LA VIGENCIA 2023"

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	VR. TOTAL	CANTIDAD
1	**Refrigerio**	**Un (1) pastel relleno con proteína animal, de mínimo 70gr. Una (1) bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 350 c.c**	**$ 6.500**	**MONTO AGOTABLE**
2	**Refrigerio**	**Un (1) sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente. Una (1) bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 350 c.c.**	**$ 7.500**	**MONTO AGOTABLE**
3	**Refrigerio**	**Un (1) sólido (empanada, mantecada, ponqué, pasabocas hojaldrados, croissant, almojábana) de mínimo 70gr. una bebidacaliente vaso mínimo 7 onzas**	**$ 6.500**	**MONTO AGOTABLE**
1	**Almuerzo**	**Plato fuerte servido a la mesa: - 2 opciones de carbohidratos (una de lascuales será arroz) - 1 porción legumbre (Lenteja, frijol, arveja,garbanzo) -1 opción de proteína (animal) 1 opción deguarnición/ensalada - 1 opción equivalente a 250 ml de jugosnatural**	**$ 13.500**	**MONTO AGOTABLE**

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

2	**Almuerzo**	**Plato fuerte servido en terreno:** **- 2 opciones de carbohidratos (una de lascuales será arroz)** **- 1 porción legumbre (Lenteja, frijol, arveja, garbanzo entre otras)** **- 1 opción de proteína (animal)** **- 1 opción de ensalada** **- 1 opción equivalente a 250 ml de jugonatural**	**$ 13.500**	**MONTO AGOTABLE**
TOTAL CON IMPUESTOS MUNICIPALES DEL 13.5%			**$53.912**	**MONTO AGOTABLE**
TOTAL			**$32.000.000**	

VALOR TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000.00) Mcte,.

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, el Municipio se obliga a:

1. Verificar la ejecución del objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del estudio previo e invitación
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual ejerciendo la supervisión del contrato.
3. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual.
5. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados,
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto a plena satisfacción siempre y cuando cumpla con el objeto contractual,
7. Exigir al contratista la constitución de las pólizas que correspondan.
8. Pagar las obligaciones contraídas previo el cumplimiento del objeto contractual y los demás requisitos legales
9. Ejecutar la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en este y en los términos establecidos por la ley.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

9. MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

10. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el Municipio podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro del Municipio contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

11. **GARANTÍAS**: **ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DEL AÑO 2007, POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO LA ENTIDAD NO EXIGIRÁ GARANTÍAS.

12. **INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación Pública selección **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-020-2023.** b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

14. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

15. **EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio, así como la suscripción del acta de inicio.

16. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**: La supervisión será desarrollada por:
Nombre del funcionario: YAIR RAMIRO RAMIREZ CORREDOR
Cargo: Secretario de Gobierno

17. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

18. **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION**: En atención a lo consagrado en el Articulo 39 y 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 El presente Contrato para su perfeccionamiento, ejecución y legalización requiere: POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1) Aprobación de las garantías exigidas (en caso de que se requiera), 2) Existencia del certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal. POR PARTE DEL ……..

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

CONTRATISTA: 1). Presentar las garantías exigidas (en caso de que se requiera) 2) El pago de las estampillas que se deriven de la presenta Comunicación de Aceptación de la Oferta Proceso de Invitación **PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-020-2023** serán descontadas directamente del primer pago parcial y/o pago único.

HÉCTOR ORLANDO BARRERA CÁRDENAS
Alcalde Municipal.

Vo.Bo. Juan Manuel Pérez Fonseca / Asesora Contratación

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co